GOBIERNO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA COMERCIO EXTERIOR.

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR			
Autoridad emisora:	Dirección de Auditoría de Comercio Exterior.		
Tipo de documento:	Acta de Inicio y notificación del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera		
Referencia número:	CVV2800343/2026 / SF-SSI-DACE-DVDFE-00690/2026		
Número documento a notificar:	CPA28000093/2026		
Fecha del documento a notificar:	10 de noviembre de 2026		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
Nombre, denominación o razón social:	C. Eleno Valdez de Leon en calidad de propietario, poseedor y/o tenedor del vehiculo de procedencia extranjera.		
R.F.C.:	----------	CURP:	----------
Domicilio:	----------		

Acuerdo de notificación por estrados.

- ANTECEDENTES -

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las 09:25 horas del día 11 de noviembre de 2026, vistas las circunstancias que obran dentro del expediente administrativo; toda vez que no fue posible llevar a cabo la notificación personal, debido a que el C. Eleno Valdez de Leon en calidad de propietario, poseedor y/o tenedor del vehiculo de procedencia extranjera, se retiró del recinto fiscal, razón por la cual para llevar acabo el precepto legal contemplado en el artículo 150, párrafo tercero de la Ley Aduanera, en vigor, en consecuencia, lo procedente es notificar por vía de estrados.

Con fundamento en los artículos 150 y 153 de la Ley Aduanera en vigor; 134, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; 133, fracción III, 134 y 137, del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, Clausula Primera, Segunda fracción III y último párrafo, Tercera fracción I, del Anexo 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 29 de septiembre de 2016.

Se acuerda la notificación por estrados del documento que se menciona en el apartado de DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR, lo anterior a razón de que el C. Eleno Valdez de Leon en calidad de propietario, poseedor y/o tenedor del vehiculo de procedencia extranjera, se retiró del recinto fiscal, haciendo imposible notificar personalmente el Acta de Inicio y notificación del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, relacionado con la orden de verificación de vehiculo número CVV2800343/2026, aplicada por la Dirección de Auditoría de Comercio Exterior, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas.

CLCHA' Ikfh

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA COMERCIO EXTERIOR.

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR			
Autoridad emisora:	Dirección de Auditoría de Comercio Exterior.		
Tipo de documento:	Acta de Inicio y notificación del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera		
Referencia número:	CVV2800343/2026 / SF-SSI-DACE-DVDFE-00690/2026		
Número documento a notificar:	CPA28000093/2026		
Fecha del documento a notificar:	10 de noviembre de 2026		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
Nombre, denominación o razón social:	C. Eleno Valdez de Leon en calidad de propietario, poseedor y/o tenedor del vehiculo de procedencia extranjera.		
R.F.C.:	----------	CURP:	----------
Domicilio:	----------		

Constancia de notificación por estrados

En cumplimiento al acuerdo que antecede, se hace constar que el documento que se menciona en el encabezado de la presente acta, dentro del apartado DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR, permanecerá visible en un sitio abierto al público, en los estrados de las oficinas de la Dirección de Auditoría de Comercio Exterior ubicada en calle Juan C. Doria, número 1660, fracc. Los Arcos, C.P. 87040, Ciudad Victoria, Tamaulipas y publicado en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas: http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/otros-servicios/notificacion-por-estrados.php durante diez días, contados a partir del día 12 de noviembre de 2026, hasta el día 26 de noviembre de 2026. Lo anterior de conformidad con el artículo primero de la Ley Aduanera vigente; artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente. ----------

En suplencia por ausencia del Director de Auditoría de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, con fundamento en los artículos 7 primero y segundo párrafos, 25, 26 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 38, de fecha 13 de diciembre de 2024, y su última reforma mediante Acuerdo Gubernamental del 11 de marzo del 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 43, el 09 de abril del 2026; así como en el artículo 1, primer párrafo, numerales 1, subnúmeral 1.1 y 1.1.0.4., artículos 2 y 3 y PRIMERO y CUARTO Transitorios, del Acuerdo Gubernamental por el que se determina la Estructura Orgánica de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 12 de diciembre de 2024, y su última reforma publicado en el Periódico Oficial del Estado, Número 52, en el Tomo CL, en fecha 30 de abril de 2025, firma la Jefa de Departamento de Procedimientos Legales.

Atentamente.

Lic. Claudia Lisbeth Charles Alvarez.
Jefa del Departamento de Procedimientos Legales de la Dirección de Auditoría de Comercio Exterior, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Secretaría de Finanzas.
Subsecretaría de Ingresos.
Dirección de Auditoría de Comercio Exterior.
Departamento de Visitas Domiciliarias
y de Fiscalización Electrónica.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS

Contribuyente: C. Eleno Valdez de León, en calidad de propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera. ----------
---

Número de Orden: CVV2800343/2026. ----------
Número de oficio: SF-SSI-DACE-DVDFE-00690/2026. -
Fecha de oficio: 09 de noviembre de 2026. ----------
Clase de Acta: Acta de Inicio y notificación del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera. -

Folio Número CPA2800093/2026/11/10/01

En la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, siendo las 16:11 horas del día 10 de noviembre de 2026, el C. Jesús Manuel Fuentes Rivera, verificador adscrito a la Dirección de Auditoría de Comercio Exterior, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, hace constar que se constituye en el domicilio que ocupa el Recinto Fiscal de Ciudad Victoria, ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas, No 3025, esquina con Michoacán. Col. López Portillo, Ciudad Victoria, Tamaulipas; a efecto de continuar con la verificación física y documental del vehículo que nos ocupa, al amparo de la orden de verificación número CVV2800343/2026, contenida en el oficio número SF-SSI-DACE-DVDFE-00690/2026, del día 09 de noviembre de 2026, emitida por el C. Lic. Luis Roberto García Pedraza, Director de Auditoría de Comercio Exterior, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, dirigida al C. Propietario, poseedor, y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera, marca International, tipo tracto camión, línea 860, color blanco, sin placas de circulación, emitida con fundamento en los artículos 144, primer párrafo fracciones II, III, VI, VII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, y XXXV, en relación con el artículo 146 de la Ley Aduanera, cabe hacer mención que en el punto de revisión le fue explicado su contenido y alcance jurídico, entregándole en ese instante un tanto de la orden de verificación de vehículos, a lo que el compareciente una vez que leyó la orden de verificación de vehículos de procedencia extranjera y se enteró de su contenido, estampo de puño y letra lo siguiente: *PreVia ediTificocio del Persono AuTunte con sus RePecTibas conTancias de ediTificacion ReciVi OriJinal del PreceTe oficio con Firma auTografo del funcionario de la de emite Asi como un eJemplarde carTa de los derechos del conTribullenTe audiTado y folleTo del ProGrama Anticorucion En AudiTorias fiscales 10/11/2026 Eleno Valdez" (SIC);* , hechos que se hacen constar en el acta de verificación de vehículos.----------

Lo anterior, atendiendo a que el 10 de noviembre de 2026, a las 13:00 horas, en Carretera Victoria - Matamoros, km 202, municipio de San Fernando, Tamaulipas, se encontró circulando el vehículo de procedencia extranjera, marca International, tipo tracto camión, línea 860, color blanco, sin placas de circulación, con el objeto de llevar a cabo la verificación documental al amparo de la orden de verificación de vehículos de procedencia extranjera número CVV2800343/2026, contenida en el oficio número SF-SSI-DACE-DVDFE-00690/2026, del día 09 de noviembre de 2026 y comprobar su legal importación, tenencia o estancia, así como el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras a que esta afecta (o) como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto General de Importación, Impuesto al Valor Agregado, Derecho de Trámite Aduanero e Impuesto sobre Automóviles Nuevos, cuando resulte procedente conforme a las disposiciones legales aplicables, así como de las regulaciones o restricciones no arancelarias y normas oficiales mexicanas correspondientes. ----------

A continuación, el personal verificador procede a identificarse, como sigue: ----------

El verificador C. Jesús Manuel Fuentes Rivera, adscrito a esta Dirección de Auditoría de Comercio Exterior, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con constancia de identificación número 020CE, de fecha 01 de septiembre de 2026, con vigencia a partir de la fecha de su expedición al 31 de diciembre de 2026, cargo verificador, Registro Federal de Contribuyentes con clave FURJ861225H29, documentos de identificación expedidos por el C. Lic. Luis Roberto García Pedraza, Director de Auditoría de Comercio Exterior, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de

El presente documento se encuentra clasificado como RESERVADO, con fundamento en el artículo [illegible] Fracción [illegible] de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo [illegible] del Código Fiscal de la Federación y [illegible] Fracción [illegible] de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Secretaría de Finanzas.
Subsecretaría de Ingresos.
Dirección de Auditoría de Comercio Exterior.
Departamento de Visitas Domiciliarias
y de Fiscalización Electrónica.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS

Contribuyente: C. Eleno Valdez de León, en calidad de propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera. ----------

Número de Orden: CVV2800343/2026. ----------
Número de oficio: SF-SSI-DACE-DVDFE-00690/2026. -
Fecha de oficio: 09 de noviembre de 2026. ----------
Clase de Acta: Acta de Inicio y notificación del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera. -

Folio Número CPA2800093/2026/11/10/02

Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 91, primer párrafo, fracción IX y 95, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, expedida por el C. Américo Villarreal Anaya, Gobernador Constitucional del Estado De Tamaulipas; los cuales ostentan la firma autógrafa del funcionario que las emite y en los cuales aparecen la fotografía, el nombre y firma autógrafa del verificador que practica la revisión, misma que concuerda con mis rasgos fisonómicos, constancia de identificación que exhibí al C. Eleno Valdez de León, en calidad de propietario, poseedor, y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera, presentes en el Recinto fiscal ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas, No 3025, esquina con Michoacán, Col. López Portillo, Ciudad Victoria, Tamaulipas, para la verificación del vehículo de procedencia extranjera, relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 30 de julio de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas publicado el martes 4 de agosto de 2015, Tomo CXL, Número 92; así como el Anexo 8 de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de septiembre de 2016, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 129, Tomo CXLI, el 27 de octubre de 2016, Cláusulas PRIMERA, fracciones I, II, III y IV, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, TERCERA fracción I y III, DÉCIMA, DÉCIMA NOVENA y Primera Transitoria. ----------

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS. ----------

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el artículo 150, tercer y cuarto párrafos de la Ley Aduanera, el personal verificador apercibe al compareciente que, si desaparece después de iniciadas las facultades de comprobación o de oponerse a las diligencias de notificación de actos relacionados con el procedimiento, negándose a firmar las actas que para tal efecto se levante, las notificaciones se efectuaran confirme a lo establecido en el artículo 134, del Código Fiscal de la Federación, posteriormente requiere al compareciente para que designe dos testigos, apercibiéndolo que en caso de negativa o que los testigos designados no aceptasen dicho cargo los mismos serán nombrados esta Autoridad, a lo que manifiesta que "No designo testigos", una vez conocida la manifestación de la persona que atiende la diligencia, procedo a designar como testigos a las CC. Claudia Lisbeth Charles Álvarez y Melissa Eugenia García Perales, quienes aceptan dicho cargo, protestando su fiel y legal desempeño, la C. Claudia Lisbeth Charles Álvarez, manifiesta tener su domicilio en: calle Guillermo Prieto, 776, colonia Emiliano Zapata, C.P. 87080, Ciudad Victoria, Tamps., de nacionalidad Mexicana, e identificándose con credencial para votar, documentos donde aparecen su nombre, fotografía, firma y manifiesta además estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes CAAC850311HR7; La C. Melissa Eugenia García Perales, manifiesta tener su domicilio en: calle San Jofiel, 815, Rdcial San Gabriel, C.P. 87023, c.p. 87023, Ciudad Victoria, Tamps, de nacionalidad Mexicana, e identificándose con credencial para votar, documentos donde aparecen sus nombre, fotografía, firma y manifiesta además estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes GAPM781030F30.----------

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA. ----------

El Verificador actuante le requiere al C. Eleno Valdez de León, en calidad de propietario, poseedor, y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera, que exhiba la documentación que ampare la legal importación, estancia o tenencia del vehículo de procedencia extranjera. ----------

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. ----------

Secretaría de Finanzas.
Subsecretaría de Ingresos.
Dirección de Auditoría de Comercio Exterior.
Departamento de Visitas Domiciliarias
y de Fiscalización Electrónica.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS

Contribuyente: C. Eleno Valdez de León, en calidad de propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera. ----------
---

Número de Orden: CVV2800343/2026. ----------
Número de oficio: SF-SSI-DACE-DVDFE-00690/2026. -
Fecha de oficio: 09 de noviembre de 2026. ----------
Clase de Acta: Acta de Inicio y notificación del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera. -

Folio Número CPA2800093/2026/11/10/03

El compareciente exhibió los siguientes documentos: ----------
Pedimento 26 30 3591 6030759, con clave A1 (importación definitiva), importado por IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES MYK S.A. DE C.V. con clave de RFC IRM240213CZ7, con fecha de entrada 06/11/2026, Agente Aduanal, Raul Dibella Prieto, con RFC: DIPR4612091T2".----------
Documento de Operación para Despacho Aduanero, con número de integración 152329431, con fecha de emisión el 2026-11-06, cadena original 300 3591 6030759. ----------
Régimen General de Ley Personas Morales, del Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería, con fecha de inicio 13/02/2024, expedido por Secretaría de Hacienda y Crédito Publico Servicio de Administración Tributaria. ----------
Aviso de Cruce, con fecha de emisión 06-11-2026, con número de folio AVC300611202600002287138, del pedimento 1 3591 6030759.----------
FICHA DE CONTROL PARA PAGO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN FÍSICA VEHICULAR Y CONFRONTA DE HISTORIAL DE REPORTES, de fecha 06/nov/2026, del pedimento 263035916030759, expedida por BAJERCITO. ----------
Recibo oficial de Registro Público Vehicular, número 33631281. ----------
Certificado de título, número 80919973, expedido por el estado de TENNESSEE, del vehículo numero de serie 1HSHWAHN19H121438.----------
Información electrónica de Exportación, con fecha de exportación 2026-11-05.----------
Invoice número 1745 de fecha 10-23-2026 expedida por FPM ENTERPRISE.----------
VERIFICACIÓN FÍSICA DEL VEHÍCULO. ----------
A continuación el personal verificador, en presencia de los testigos procede a realizar inspección ocular del vehículo como sigue: vehículo marca International, tipo tracto camión, línea 860, color blanco, sin placas de circulación, número de serie 1HSHWAHN19H121438, el personal verificador constata que se trata de un vehículo de origen y procedencia extranjera, del cual se señalan sus principales características: (el velocímetro se encuentra en millas y el tablero se encuentra en idioma extranjero), a continuación se procede a tomar las calcas de los medios de identificación del vehículo. ----------
RESULTADO DE LA REVISIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL. ----------
Hecho el estudio y análisis de los documentos presentados por el compareciente, así como del resultado de la revisión física, se conoce que el vehículo marca International, tipo tracto camión, línea 860, color blanco, sin placas de circulación, número de serie 1HSHWAHN19H121438, esta Autoridad procede a realizar la compulsa del pedimento en el portal de Servicio de Administración Tributaria, la documentación, específicamente en el Pedimento de importación número 26 30 3591 6030759, con clave A1 (importación definitiva), en el campo "observación a nivel partida" nos señala como descripción: **"CAMION GRUA" con número de Fracción Arancelaria 8705.10.01,** sin embargo, de la verificación física del vehículo, realizada por esta Autoridad, se observa que se trata de un **TRACTO CAMIÓN**, mismo que no cuenta con ningún aditamento especial, "GRUAS MONTADAS SOBRE CAMION"; robusteciendo el hecho de que no se considera como "CAMION GRUA" con número de Fracción Arancelaria 8705.10.01, tal como se declara en el Pedimento de importación número 26 30 3591 6030759, con clave A1 (importación definitiva), en el campo "observación a nivel partida" ya que por las características físicas al no contar con el elemento esencial construidos o transformados y equipados con

El presente documento se encuentra clasificado como RESERVADO de conformidad con el artículo [illegible] Publicar en relación con el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación y [illegible]

Secretaría de Finanzas.
Subsecretaría de Ingresos.
Dirección de Auditoría de Comercio Exterior.
Departamento de Visitas Domiciliarias
y de Fiscalización Electrónica.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS

Contribuyente: C. Eleno Valdez de León, en calidad de propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera. ----------
---

Número de Orden: CVV2800343/2026. ----------
Número de oficio: SF-SSI-DACE-DVDFE-00690/2026. -
Fecha de oficio: 09 de noviembre de 2026. ----------
Clase de Acta: Acta de Inicio y notificación del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera. -

Folio Número CPA2800093/2026/11/10/04

dispositivos o aparatos diversos que les hacen adecuados para realizar funciones de auxilio mecánico; debió haber sido importado como "Vehículo para transporte de mercancía con motor a diésel", por lo tanto el Pedimento de importación número 26 30 3591 6030759, no ampara la legal estancia del vehículo marca International, tipo tracto camión, línea 860, color blanco, sin placas de circulación, número de serie 1HSHWAHN19H121438; derivado de las características físicas que se observan no coinciden con el pedimento que exhiben a esta autoridad, con el cual pretende amparar, motivo por el cual al no ser un documento que ampare la legal estancia del vehículo, no cumplen con los requisitos legales para demostrar la legal importación, estancia, y/o tenencia dentro del territorio nacional, de conformidad con el artículo 146, fracción I, II, III y último párrafo de la Ley Aduanera en vigor. ----------

EMBARGO PRECAUTORIO. ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, 144, primer párrafo, fracción X y 151, primer párrafo, fracción III de la Ley Aduanera, el personal verificador procede a practicar el embargo precautorio del mencionado vehículo marca International, tipo tracto camión, línea 860, color blanco, sin placas de circulación, número de serie 1HSHWAHN19H121438.----------

INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA. ----------

El personal verificador hace inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, indicando que el C. Eleno Valdez de León, propietario poseedor y/o tenedor de vehículo de procedencia extranjera, cuenta con un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente acta, para ofrecer las pruebas y alegatos que a su derecho convenga, ante la Dirección de Auditoría de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con domicilio en Calle Juan C. Doria, número 1660, Fraccionamiento Los Arcos, C.P. 87040, en Ciudad Victoria, Tamaulipas. ----------

Asimismo, con fundamento en el artículo 150, de la Ley Aduanera, toda vez que el C. Eleno Valdez de León, propietario poseedor y/o tenedor de vehículo de procedencia extranjera, manifestó su deseo de retirarse del recinto fiscal y no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo o de señalar uno que no le corresponda a él o a su representante legal, de desocupar el domicilio señalado sin aviso a la autoridad competente o señale un nuevo domicilio que no le corresponda a él o a su representante legal, las notificaciones se efectuaran conforme a lo establecido en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación. -----

INVENTARIO FÍSICO. ----------

Acto seguido, el verificador en compañía del compareciente y los testigos, proceden a ratificar el inventario físico del vehículo de origen y procedencia extranjera embargado precautoriamente, el cual se describe a continuación:

Número de Caso	Cantidad	Unidad de Medida de la Tarifa (UMT)	Descripción Genérica	Marca	Modelo (sub-marca)	Tipo	Año	Serie (VIN)	Serie de Motor	Color	País de Origen	Estado (Nuevo/Usado)
1	1	PZA	TRACTO CAMIÓN	INTERNATIONAL	8600	TRACTO TRUCK	2009	1HSHWAHN19H121438	10.8L L6 DIESEL	BLANCO	ESTADOS UNIDOS	USADO
TOTAL	1	PZA										

Secretaría de Finanzas.
Subsecretaría de Ingresos.
Dirección de Auditoría de Comercio Exterior.
Departamento de Visitas Domiciliarias
y de Fiscalización Electrónica.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS

Contribuyente: C. Eleno Valdez de León, en calidad de propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera. ----------
---

Número de Orden: CVV2800343/2026. ----------
Número de oficio: SF-SSI-DACE-DVDFE-00690/2026. -
Fecha de oficio: 09 de noviembre de 2026. ----------
Clase de Acta: Acta de Inicio y notificación del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera. -

Folio Número CPA2800093/2026/11/10/05

GUARDA Y CUSTODIA. ----------
Se hace constar que el vehículo embargado precautoriamente quedará depositado en Recinto Fiscal de Ciudad Victoria, ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas, No 3025, esquina con Michoacán. Col. López Portillo, Ciudad Victoria, Tamaulipas y a disposición de la Dirección de Auditoría de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, bajo la guarda y custodia de: Departamento de Recintos Fiscales, de la Dirección de Auditoría de Comercio Exterior. ----------
Asimismo, se hace del conocimiento al **compareciente**, que de acuerdo con la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, en su artículo 2, fracciones XII y XIII, se señala su derecho a que, en caso de que derivado del ejercicio de facultades de comprobación se le llegara a determinar algún crédito, tiene derecho a corregir su situación fiscal, en los siguientes términos: *"**Artículo 2**.- Son derechos generales de los contribuyentes los siguientes: ...**XII.** Derecho a ser informado, al inicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, sobre sus derechos y obligaciones en el curso de tales actuaciones y a que éstas se desarrollen en los plazos previstos en las leyes fiscales. Se tendrá por informado al contribuyente sobre sus derechos, cuando se le entregue la carta de los derechos del contribuyente y así se asiente en la actuación que corresponda. La omisión de lo dispuesto en esta fracción no afectará la validez de las actuaciones que lleve a cabo la autoridad fiscal, pero dará lugar a que se finque responsabilidad administrativa al servidor público que incurrió en la omisión. ...**XIII**.- Derecho a corregir su situación fiscal con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación que lleven a cabo las autoridades fiscales, [...]".* ----------
Lectura y cierre del acta. ----------
No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las 18:50 horas, del 10 de noviembre de 2026, se da por terminada esta diligencia, levantándose la presente acta en original y dos tantos y se apercibe que las notificaciones se efectuaran conforme a lo establecido en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, si se opone a la diligencia de notificación de la presente acta negándose a firmarla. Se hace constar que el C. Eleno Valdez de León, en calidad de propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera, no se encontraba presente, ya que manifestó su deseo de retirarse del Recinto fiscal que nos ocupa, por lo que firman la presente acta al final y al calce o margen de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, previa lectura y explicación de su contenido.----------
Conste. ----------

Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera.
El Notificado

MANIFESTÓ SU DESEO DE RETIRARSE DEL RECINTO FISCAL
C. Eleno Valdez de León.

El presente documento se encuentra clasificado como RESERVADO de conformidad con el artículo [illegible] de la Ley [illegible] Pública, en relación con el diverso 69 del Código Fiscal de la Federación y artículo [illegible] de la Ley [illegible]

Secretaría de Finanzas.
Subsecretaría de Ingresos.
Dirección de Auditoría de Comercio Exterior.
Departamento de Visitas Domiciliarias
y de Fiscalización Electrónica.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS

Contribuyente: C. Eleno Valdez de León, en calidad de propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera. ----------
---

Número de Orden: CVV2800343/2026. ----------
Número de oficio: SF-SSI-DACE-DVDFE-00690/2026. -
Fecha de oficio: 09 de noviembre de 2026. ----------
Clase de Acta: Acta de Inicio y notificación del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera. -

Folio Número CPA2800093/2026/11/10/06

Por la Dirección de Auditoría de Comercio Exterior, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

C. Jesús Manuel Fuentes Rivera.

Testigos de asistencia

C. Claudia Lisbeth Charles Álvarez.

C. Melissa Eugenia García Perales.

"Con fundamento en los artículos 110, fracciones V y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 42, fracción II de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente."